

Nº DE EXPEDIENTE 2018/005/074/07

ORDEN FORAL 7166/2018, DE 21 DE AGOSTO, DE LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS PARA EL SUMINISTRO DE RECAMBIOS Y MATERIALES PARA LOS VEHÍCULOS DE DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

### INFORME

1.- Vista la documentación que obra en el expediente queda justificado:

- a) Necesidad, idoneidad del acuerdo marco y eficiencia en la contratación.
- b) Objeto determinado.
- c) Precio cierto, presupuesto de licitación.
- d) Elección del procedimiento de adjudicación y criterios para adjudicar el contrato.
- e) Los criterios de solvencia y condiciones especiales de ejecución

2.- Consignación presupuestaria:

Centro gestor:	0705	PARQUE MÓVIL
Programa:	920113	SERVICIO TRANSPORTE DEPARTAMENTOS
Subconcepto:	23299	SUMINISTROS-OTROS SUMINISTROS
Proyecto:	2010/0003	GENÉRICO DFB

Centro gestor:	0706	SPEIS
Programa:	136101	PARQUE DE BOMBEROS
Subconcepto:	23299	SUMINISTROS-OTROS SUMINISTROS
Proyecto:	2010/003	GENÉRICO DFB

3.- Valor estimado – IVA excluido:- 552.000,00 €

4.- Normativa de aplicación: artículo 116 y 220 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5.- La competencia para resolver es la establecida por la disposición adicional tercera del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 169/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General Presupuestario del Territorio Histórico de Bizkaia, de desarrollo del Texto Refundido de la Norma Foral General Presupuestaria.

A la vista de lo anterior, y completado el expediente, se eleva la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS PARA EL SUMINISTRO DE RECAMBIOS Y MATERIALES PARA LOS VEHÍCULOS DE DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

LOTES	
Lote 1	Recambios y materiales para mantenimiento y reparación de vehículos (excepto neumáticos)
Lote 2	Lubricantes

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas que han de servir de base al Acuerdo Marco y los contratos derivados del mismo.



TERCERO.- Valor estimado del Acuerdo Marco:

	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN IVA excluido	MODIFICADOS PREVISTOS (20%) IVA excluido	VALOR ESTIMADO IVA excluido
Lote 1	412.000,00 €	82.400,00 €	494.400,00 €
Lote 2	48.000,00 €	9.600,00 €	57.600,00 €
TOTAL	460.000,00 €	92.000,00 €	552.000,00 €

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del acuerdo marco a través del procedimiento ABIERTO y su tramitación ORDINARIA.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante y establecer un plazo de presentación de proposiciones de 30 días naturales.

SEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual, podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el órgano de contratación que firma la presente o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el perfil de contratante

No es posible simultanear ambos recursos.

En Bilbao, a 8 de agosto de 2018.

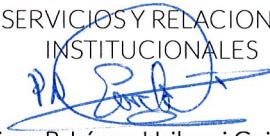
LA JEFA DE SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN

  
Irati Urrutia Alcalá

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

  
Iker Eraldi Abasolo

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

  
Miren B. López-Uribarri Goikolea

EL DIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNCIÓN PÚBLICA

  
César González de Heredia Maruri

(En sustitución del Director General de Servicios, Relaciones Municipales y Emergencias por Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 86/2016, de 10 de mayo)

Se resuelve de conformidad con la propuesta de iniciación del procedimiento de adjudicación,

LA DIPUTADA FORAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

  
Ibone Bengoetxea Otaolea